

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Yunguyo, 13 de Febrero de 2025
OFICIO N° 000088-2025-CG/OC2970

Señor:
Luis Marino Calcina Tito
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo - UGEL Yunguyo
Jr Independencia N°1034
Puno/Yunguyo/Yunguyo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
OFICINA TRONCAL
3 F- 14 FEB 2025
EXPEDIENTE N° 1960
HORA: 11:06 FIRMA: [Firma]

Asunto : Reiterativo de Requerimiento de Información.

Referencia : a) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 22°, literales a).
b) Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, artículo 9°, literal m).
c) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 42°, literal f).
d) Oficio n.° 000049-2025-CG/OC2970 (28ENE2025).

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud al marco de la normatividad citada en la referencia a) y b), donde se establece que es atribución de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional "(...) *Tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades (...)*"

Ahora bien, se ha tomado conocimiento que según **Orden de Servicio n.° 0000208 de 23 de diciembre de 2020**, el proveedor Industria Alimentaria Negolatina S.C.R.L, atendió el servicio de entrega de vale por consumo de alimentación, la siguiente lista de beneficiarios:

**CUADRO N° 1
LISTA DE BENEFICIARIOS DE VALES – TARJETAS**

N°	N° de Vale - Tarjeta	Nombres y Apellidos	(...)	TOTAL
1	1301100006510	Benavente Mario		S/. 500.00
2	1301100006503	Pineda Pedro		S/. 500.00
3	1301100006497	Velasco Miguel		S/. 500.00
4	1301100006480	Vásquez Marco Antonio		S/. 500.00
5	1301100006473	Cutipa Julio		S/. 500.00
6	1301100006466	Lázaro Lázaro Pablo Raúl		S/. 500.00
7	1301100006459	Salas Calle, Javier		S/. 500.00
8	1301100006442	Zapana Choque Jesús Wilfredo		S/. 500.00
9	1301100006435	Huayhua Toque Eduardo		S/. 500.00
10	1301100006428	Laura Quispe, Eva Maria		S/. 500.00
11	1301100006411	Quispe Calizaya, Giovana Betzabe		S/. 500.00
12	1301100006404	Paredes Flores, Dulio		S/. 500.00
13	1301100006398	Aranibar Ayllon, Carlos Alberto		S/. 500.00
14	1301100006381	Coila Coila, David		S/. 700.00
15	1301100006374	Poma Acero, Dayssy Noemi		S/. 700.00
16	1301100006367	Choque Acero, Pedro		S/. 1,000.00
17	1301100006350	Chipana Loza, Rosendo		S/. 1,000.00
18	1301100006343	Mamani Ortega, Raúl		S/. 1,000.00
19	1301100006336	Cáceres Tito, Alain Eloy		S/. 1,000.00
20	1301100006329	Rojas Rosas, Martin		S/. 1,000.00
21	1301100006312	Huarachi Tito, Alejandro		S/. 1,000.00
22	1301100006305	Oha Romero, Agustina Antonia		S/. 1,000.00
23	1301100006299	Coaquira Gómez, Vicenta		S/. 1,000.00
24	1301100006282	Moya Sanizo, Félix Ramiro		S/. 2,000.00
25	1301100006275	Arangoita Valdivia, Rosa Gladys		S/. 1,000.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: EHOQPTS



N°	N° de Vale - Tarjeta	Nombres y Apellidos	(...)	TOTAL
26	1301100006268	Larico Romero, Ernesto		S/. 1,000.00
27	1301100006251	Castillo Araca, Beato Lucio		S/. 1,000.00
28	1301100006244	Calderón Yanapa, Ludgerio		S/. 1,000.00
29	1301100006237	Endara Huanca, Severo		S/. 1,000.00
30	1301100006220	Quispe Yapo, Joel		S/. 1,000.00
31	1301100006213	Panca Quispe, Pedro Ismael		S/. 1,000.00
32	1301100006206	Rivera Ayala, Walter Richard		S/. 1,000.00
33	1301100006190	Condori Rivera, Efraín		S/. 1,000.00
		TOTAL		S/. 26,900.00

(...)"

Asimismo, considerando que la **Orden de Servicio n.º 0000208 de 23 de diciembre de 2020**, fue registrado y pagado según expediente SIAF 000490 (comprobante de pago n.º 893 de 12 de enero de 2021) con cargo al clasificador de gasto "2.1.2.1.2.5"¹, el cual tiene la denominación "*Entrega de cupón o vale por concepto de alimentación*" y orientados a: "*Gastos por la entrega de cupón o vale por concepto de alimentos, de acuerdo a la normatividad vigente*", siendo según la normativa vigente para el otorgamiento de este beneficio durante el año 2020, cumplir con las condiciones, criterios y mecanismos según lo dispuesto en el Decreto Supremo n.º 012-2019-EF².

En ese sentido, a través del documento de la referencia d), se solicitó a su despacho información documentada sobre el particular; sin embargo, no se atendió hasta la fecha. Por lo que, en cumplimiento al referido marco normativo, **reitero** remitir la información siguiente:

1. Copias fedateadas en cinco (5) ejemplares, copiados a una sola cara en todo su contenido de los **documentos recibidos por la Oficina de Recursos Humanos** o quien haga sus veces, remitidos **por los jefes del órgano o unidad orgánica**, mediante el cual **presentaron la relación del personal autorizado para el desarrollo de actividades o labores que debían cumplirse en el plazo perentorio o de manera extraordinaria, y que requerían el desarrollo de trabajo fuera de la jornada laboral ordinaria** de los funcionarios y servidores públicos detallados en el cuadro n.º 1, correspondiente al mes de diciembre de 2020, caso contrario sustente textualmente su respuesta, acompañando los documentos respectivos.
2. Control de asistencia en formato Excel en CD y/o remitirlo al correo electrónico eortizf@contraloria.gob.pe y **cinco (5) ejemplares impresos a una sola cara del reporte de control de asistencia, con el visto bueno de la instancia que lo emite**, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2020, de los funcionarios y servidores públicos detallados en el cuadro n.º 1.
3. Copias fedateadas en cinco (5) ejemplares, copiados a una sola cara en todo su contenido de los **documentos emitidos por los jefes de los órganos o unidades orgánicas a los funcionarios y servidores públicos detallados en el cuadro n.º 1, mediante el cual definieron el trabajo a desarrollar y la justificación debida para**

¹ Clasificador económico de gastos para el año fiscal 2020, Anexo 2, aprobado según Resolución Directoral n.º 0036-2019-EF/50.01 – aprueban la directiva n.º 0011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

Sistema de Gestión Presupuestal

Denominación	Código	Nomenclatura	Concepto
Tipo de Transacción	2	Gastos Presupuestarios	
Genérica	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	Gastos por el pago del personal activo del sector público con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. Asimismo, comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador. Incluye las asignaciones en especie otorgadas a los servidores públicos.
Sub genérica	2.1.2	Otras Retribuciones	Gastos por beneficios de carácter no remunerativo otorgados en especies a los servidores activos del sector público.
Sub genérica detalle	2.1.2.1	Retribuciones en Bienes o Servicios	Gastos por beneficios otorgados en especies a los servidores activos del sector público.
Específica	2.1.2.1.2	Servicios	Gastos por la asignación de servicio de movilidad, estacionamiento del vehículo del personal, instalaciones recreativas y guarderías para los hijos de los trabajadores.
Específica detalle	2.1.2.1.2.5	Entrega de cupón o vale por concepto de alimentación.	Gastos por la entrega de cupón o vale por concepto de alimentos, de acuerdo a la normatividad vigente.

² Otorgan cupón o vale por concepto de alimentación a favor del personal administrativo sujeto a los Decretos Legislativos n.º 276 y n.º 1057 (sic) que labora en las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales; publicado el 20 de enero de 2019.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: EHOQPTS



el cumplimiento de dicho trabajo luego de la jornada laboral ordinaria y el periodo de duración de dicho encargo, caso contrario sustente textualmente su respuesta, acompañando los documentos respectivos.

4. Reporte en formato Excel, en CD y/o remitirlo al correo electrónico eortizf@contraloria.gob.pe, del Aplicativo Informático para el registro centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, correspondiente al mes de **diciembre 2020**, mediante el cual se registro la oportunidad de la entrega del cupón o vale por concepto de alimentación.

Es de precisar que, según oficio n.º 0347-2024-GRP-DREP-DUGEL-Y/D de 17 de abril de 2024 y según cuarta viñeta, se adjuntó el oficio n.º 008-2024-ME/DREP/UGEL-Y-DADM./TESORERÍA emitido por la Oficina de Tesorería en la cual constan 355 folios originales comprobantes de pago (original en calidad de préstamo) correspondiente al año fiscal 2021, información relacionada al pago de vale de alimentación con el detalle siguiente:

Imagen n.º 01
Comprobantes de pago por cupón o vale por concepto de alimentación

2.- CUPÓN O VALE DE ALIMENTACIÓN						
Nº	C/P	EXP/SIAF	RAZON SOCIAL	MONTO	MES	FOLIOS
1	893	490	IND.ALIMENT.NEGOLATINA S.C.R.L.	26,900.00	Enero	07
2	229	091	BANCO DE LA NACION	27,200.00	Abril	05
3	618	303	BANCO DE LA NACION	17,000.00	setiembre	05
4	721	382	BANCO DE LA NACION	16,000.00	Noviembre	05
5	850	446	BDVA MERCO S.A.C.	20,800.00	Diciembre	08
TOTAL FOLIOS-CUPÓN-ALIMENTACIÓN						30

En este contexto, se advierte que, de la revisión realizada al comprobante de pago n.º 893, **no se evidencia información relacionada a lo solicitado en los numerales 1, 2, 3 y 4. Se adjunta copia simple del referido comprobante de pago.**

En ese sentido, agradeceré se sirva alcanzar la información antes descrita en un plazo máximo de **tres (3) días hábiles** de recibido el presente, al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, ubicada en Jr. Zepita n.º 112, cuarto piso, distrito Yunguyo, provincia Yunguyo, departamento Puno; asimismo, para cualquier consulta al respecto comunicarse al teléfono: 01 330 3000, anexo 5124 o al correo electrónico eortizf@contraloria.gob.pe.

Es de indicar que, conforme a la normativa de la referencia c), constituye infracción sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República: **"f) la omisión en la presentación de la información solicitada o su ejecución en forma deficiente o inoportuna, según el requerimiento efectuado."**

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Victor David Mamani Canaza
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Yunguyo
Contraloría General de la República

(VMC)
Nro. Emisión: 00094 (2970 - 2025) Elab:(U64041 - 2970)

